



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de setiembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N° 2895-2016 de Alcaldía, Proveído N° 3458-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 983-2016-GI-MDSS, Informe N° 167-2016-ULO-GI-GM-MDSS, sobre aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN LAS CALLES TUPAC AMARU Y TRIUNFADOR DE LA APV SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN LAS CALLES TUPAC AMARU Y TRIUNFADOR DE LA APV SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 422-A-MDSS-2012-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Wilbert Henry Dueñas Perea (del 16-11-2012 al 01-04-2013) e Inspector Ing. Gonzalo Minaya Guerrero (del 16-11-2012 al 31-04-2013);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Patricia Verónica Valer Villegas y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Staly Santos Carbajal Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N° 167-2016-ULO-GI-GM-MDSS de la Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe N° 983-2016-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martínez con el Proveído de la Gerencia Municipal y Proveído de Alcaldía del visto, por lo que corresponde su aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el inciso 11) Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa"; y la Directiva N° 003-2012-MDSS; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN LAS CALLES TUPAC AMARU Y TRIUNFADOR DE LA APV SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Trecientos Ocho Mil Trecientos Dieciocho con 16/100 soles (S/ 308,318.16), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2011	2012	2013	2015
SECUENCIA FUNCIONAL	0210	192	0079	0099
FUNCIÓN	15	15	15	15
PROGRAMA	0036	0061	0061	0108
SUB PROGRAMA	0074	0074	0074	0074
ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	2146108	2146108	2146108	4000084
COMPONENTE	2266652			2146108

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



COMPONENTE	2266652			2146108
META	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	26940	6664	6664	6664

Estando a lo precedentemente expuesto, a la Directiva N° N° 003-2012-MDSS, "Normas para el Proceso de Liquidación Técnico - Financiera de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" modificada por Decreto de Alcaldía N° 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN LAS CALLES TÚPAC AMARU Y TRIUNFADOR DE LA APV. SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2011-2012-2013-2015 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2011-2012-2013-2015, y con una inversión total de Treientos Ocho Mil Treientos Dieciocho con 16/100 nuevos (S/ 308, 318.16).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PISTAS, VEREDAS Y ESCALINATAS EN LAS CALLES TÚPAC AMARU Y TRIUNFADOR DE LA APV SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector Beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

ARTÍCULO CUARTO: NOTICIAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Liquidación de Obras
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Anímar Sicus Cahuana
ALCALDE